



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE

Otorgada por: OPERA EN LA COMPAÑIA SANROQUESECURITY CIA LTDA

OTORGADA POR: MARIA SOLEDAD SALVADOR ZAMORA

A favor de: A FAVOR DE: ROSA CATALINA ZAMORA

El 27 DE MARZO DE 2018

Parroquia:

Cuantía: USD 100,00 Avalúo:

Quito, a 27 de Marzo de 2018

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000058207



20181701001P02061



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02061						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2018, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALVADOR ZAMORA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708168008	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MATA REYES BORIS EDGARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706289491	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMORA ROSA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703266649	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P02061



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
"SANROQUESECURITY CIA. LTDA."**



OTORGADA POR :

MARÍA SOLEDAD SALVADOR ZAMORA

A FAVOR DE :

ROSA CATALINA ZAMORA

CUANTIA: USD 100,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número dos mil sesenta y uno (Escrt. No. 2.061) .-----
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de Marzo dos mil dieciocho; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, la señora **MARIA SOLEDAD SALVADOR ZAMORA**, casada, por sus propios derechos, debidamente autorizada por su cónyuge el señor Boris Edgardo Mata Reyes, quien también suscribe la presente escritura; y, Por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora **ROSA CATALINA ZAMORA**, viuda, por sus propios derechos. Los comparecientes son

ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados, en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan, quienes autorizan la verificación de su identidad en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA. - OTORGANTES:** Concurren al otorgamiento del presente instrumento público, los señores cónyuges María Soledad Salvador Zamora y Boris Edgardo Mata Reyes, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, calle Antonio Salguero Ediecinueve-cero tres y calle Leonardo Tejada, sector Monteserrin, ubicada al lado de la Urbanización Campo Alegre; teléfono número cero dos tres tres cuatro dos cero nueve dos (023342092); correo electrónico msoledad@hotmail.com, parte a los que para efectos del presente contrato se denominaran como “CEDENTES”; y, por otra parte la señora Rosa Catalina Zamora, por sus propios y personales derechos, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, calle de los Jibaros e43-56 y calle Machala, teléfono 2923125, correo electrónico renatasalva@hotmail.com, parte a la que para efecto del presente

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

contrato se denominara como "CESIONARIA" todos los comparecientes cuentan con plena capacidad civil para contratar y obligarse en las calidades que comparecen. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:**

Dos punto Uno.- La compañía SANROQUESECURITY CIA LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de Octubre de dos mil dieciséis. **Dos punto Dos.-** La compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., actualmente mantiene un capital de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL participaciones de un dólar cada una; **Dos punto Tres.-** Dentro de los socios de la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., consta que la señora María Soledad Salvador Zamora mantiene cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; correspondiente al uno por ciento del Capital Social. **Dos punto Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., celebrada el día veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar a la señora María Soledad Salvador Zamora, a que ceda sus cien (100) PARTICIPACIONES que poseen actualmente en la compañía; a favor de la señora Rosa Catalina Zamora. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora María Soledad Salvador Zamora tiene interés en ceder sus participaciones que poseen en la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., A favor de la señora Rosa Catalina Zamora, según como se detalla a continuación:-----

Cedente	María Soledad Salvador Zamora
Nacionalidad Cedente	Ecuatoriana
Numero de Participaciones	100
Porcentaje de Participaciones	1%
Cesionario	Rosa Catalina Zamora
Nacionalidad Cesionaria	Ecuatoriana

Una vez instrumentada la presente cesión el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:-----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Alicia Inés Zamora	9.900,00	9.900	9.900,00	99.00%
Rosa Catalina Zamora	100,00	100	100,00	1.00%
Total	10.000,00	10.000	10.000,00	100%

Las participaciones cedidas son acumulativas e indivisibles de UN dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital superavit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si. De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los Certificados de Aportación emitidos por la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., a favor de los CEDENTES, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de la CESIONARIA, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN**

Cedente	María Soledad Salvador Zamora
Nacionalidad Cedente	Ecuatoriana
Numero de Participaciones	100
Porcentaje de Participaciones	1%
Cesionario	Rosa Catalina Zamora
Nacionalidad Cesionaria	Ecuatoriana

Una vez instrumentada la presente cesión el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:-----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Alicia Inés Zamora	9.900,00	9.900	9.900,00	99.00%
Rosa Catalina Zamora	100,00	100	100,00	1.00%
Total	10.000,00	10.000	10.000,00	100%

Las participaciones cedidas son acumulativas e indivisibles de UN dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital superavit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si. De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los Certificados de Aportación emitidos por la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., a favor de los CEDENTES, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de aportación a favor de la CESIONARIA, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



contrato se denominara como "CESIONARIA" todos los comparecientes cuentan con plena capacidad civil para contratar y obligarse en las calidades que comparecen. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:**

Dos punto Uno.- La compañía SANROQUESECURITY CIA LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de Octubre de dos mil dieciséis. **Dos punto Dos.-** La compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., actualmente mantiene un capital de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL participaciones de un dólar cada una; **Dos punto Tres.-** Dentro de los socios de la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., consta que la señora María Soledad Salvador Zamora mantiene cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; correspondiente al uno por ciento del Capital Social. **Dos punto Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., celebrada el día veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar a la señora María Soledad Salvador Zamora, a que ceda sus cien (100) PARTICIPACIONES que poseen actualmente en la compañía; a favor de la señora Rosa Catalina Zamora. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora María Soledad Salvador Zamora tiene interés en ceder sus participaciones que poseen en la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., A favor de la señora Rosa Catalina Zamora, según como se detalla a continuación:-----

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DE LA CESIÓN: Se deja constancia que LA CESIONARIA, acepta la cesión constante en el presente instrumento. **CLAUSULA QUINTA.-**

AUTORIZACIÓN: Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá realizar los trámites respectivos de marginación en la Notaria donde se constituyo la compañía, así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00). Usted señor notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la valides de este instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Santos Ramiro Hualpa, con matrícula Número diecisiete – dos mil nueve – ciento uno del Foro de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y , leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

María Soledad Slavador Zamora
Sra. María Soledad Slavador Zamora C.C. 170816800-8

Boris Edgardo Mata Reyes
Sr. Boris Edgardo Mata Reyes C.C. 170628949-1

Rosa Catalina Zamora
Sra. Rosa Catalina Zamora
C.C. 170328664-9

el notario
Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170816800-8

APellidos y Nombres: **SALVADOR ZAMORA MARIA SOLEDAD**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Fecha de nacimiento: **1988-01-30**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Boris E Mata Reyes




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
Y1823V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO: **SALVADOR RICARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMORA ALICIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: **QUITO 2015-08-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-08-08**

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA N.º
015 - 223 NUMERO
1708168000 CÉDULA

SALVADOR ZAMORA MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JUPIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3




[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 27 MAR. 2018, 2 Fojas Util(es)



[Signature]
De Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **170816800-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR ZAMORA MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BORIS E
MATA REYES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V1838V1222

APELLIDOS Y NOMBRES EMPLEADO **SALVADOR RICARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMORA ALICIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-03
FECHA DE EXTRACCIÓN
2023-08-03

[Signature]
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

015 JUNTA N°
015 - 223 NUMERO
1708168008 CEDULA

SALVADOR ZAMORA MARIA SOLEDAD APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JUPIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3




[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a. Fojas Util(es)
 27 MAR. 2019

[Signature]
De Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DE LA CESIÓN: Se deja constancia que LA CESIONARIA ^{acepta la} cesión constante en el presente instrumento. **CLAUSULA QUINTA:**

AUTORIZACIÓN: Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá realizar los trámites respectivos de marginación en la Notaria donde se constituyo la compañía, así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00). Usted señor notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la valides de este instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Santos Ramiro Hualpa, con matrícula Número diecisiete – dos mil nueve – ciento uno del Foro de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y , leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

Maria Soledad Slavador Zamora
Sra. María Soledad Slavador Zamora
C.C. 170816800-8

Boris Edgardo Mata Reyes
Sr. Boris Edgardo Mata Reyes
C.C. 170628949-1

Rosa Catalina Zamora
Sra. Rosa Catalina Zamora
C.C. 170328664-9

Dr. Jorge Machado Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CENSO



CELEBRADA
170022040-1

CELEBRADA
APELLIDOS Y NOMBRES
BATA REYES
EDGARDO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Píscara
Píscara
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA SOLEDAD
SALVADOR ZAIEDRA

NIVEL BACHILLERATO PROFESIÓN FUNCIÓN EMPLEADO BANCARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BATA BORGES ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-08-07

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-07

E23423222





CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO DE 2018

003
ADTA No

003 - 034
Municipio

1706220401
CELEBRADA

BATA REYES BORGES EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
Píscara

CIRCONSCRIPCION
QUITO

CANTON
JIPISNAPA

PARRISIA
PATROCINIA



Handwritten signature

Large handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 en
 27 MAR. 2018



Handwritten signature: Juan Machado Cevallos
 Sr. Juan Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito


 CIUDADANIA 170828664-7
 ZAMORA ROSA CATALINA
 AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO
 05 MAYO 1963
 001- 0058 00951 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1963



Rosa Catalina Zamora

ECUATORIANA***** E4333V4222
 VIUSO ARIOSTO GERMANICO ARBOLEDA
 SECRETARIA SECRETARIA

 ROSA ZAMORA
 QUITO 20/02/2006
 20/02/2018
 1777134



Ru

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en 1 Fojas 1 un(es)
 Quito a MAR. 2018



[Signature]
 Sr. Jhon Machado Cevallos
 Notario Primero de Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708168008

Nombres del ciudadano: SALVADOR ZAMORA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MATA REYES BORIS E

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: SALVADOR RICARDO

Nombres de la madre: ZAMORA ALICIA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-107-65706



186-107-65706

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706289491

Nombres del ciudadano: MATA REYES BORIS EDGARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PANAMÁ/PANAMÁ

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVADOR ZAMORA MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: MATA BORIS ALFREDO

Nombres de la madre: REYES MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-107-65778



185-107-65778

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703286649

Nombres del ciudadano: ZAMORA ROSA CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ARIOSTO GERMANICO ARBOLEDA

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ROSA ZAMORA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-107-65823



189-107-65823

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SANROQUESECURITY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M. a los 27 días de marzo del 2018, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., ubicada en la calle Robles E4-134 y Av. Amazonas, Edf. Proínco Calisto, oficina 911 de la ciudad de Quito, con el objeto de celebrar la Junta de General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía.

Asisten a esta Junta los siguientes Socios:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	N. VOTOS
Alicia Inés Zamora	9.900	9.900	9.900
María Soledad Salvador Zamora	100	100	100

Presidente de la Junta la señora Alicia Inés Zamora y se designa como Secretaria a la Señora María Soledad Salvador, todo por decisión de los presentes. El orden del día puesto a consideración de la sala es la siguiente:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LA SOCIA SEÑORA MARÍA SOLEDAD SALVADOR ZAMORA.

El mismo que es aprobado por unanimidad, acordando los socios concurrentes que la presente junta tenga el carácter de universal conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías; y, el desarrollo de la sesión es el siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LA SOCIA MARÍA SOLEDAD SALVADOR ZAMORA.

Toma la palabra la Presidenta, quien manifiesta a los concurrentes que la Socia señora María Soledad Salvador Zamora tiene interés en ceder sus participaciones que poseen en la compañía SANROQUESECURITY CIA. LTDA., favor de la señora Rosa Catalina Zamora, según como se detalla a continuación:

Cedente	María Soledad Salvador Zamora
Nacionalidad Cedente	Ecuatoriana
Numero de Participaciones	100
Porcentaje de Participaciones	1%
Cesionario	Rosa Catalina Zamora
Nacionalidad Cesionaria	Ecuatoriana

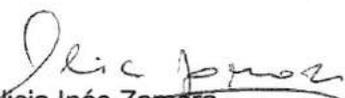
Luego de deliberarse al respecto, los socios, someten a aprobación la propuesta de autorizar la Cesión de Participaciones según detalle expuesto anteriormente.

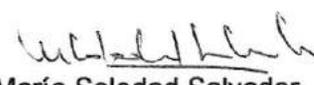
Los socios por unanimidad resuelven autorizar a la señora María Soledad Salvador Zamora para que ceda sus participaciones a favor de la señora Rosa Catalina Zamora, y autorizan al Gerente General a la celebración de la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar a las 11h00, el Presidente declara un receso para la redacción del acta dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta, una copia del acta, las renunciaciones y los nombramientos.

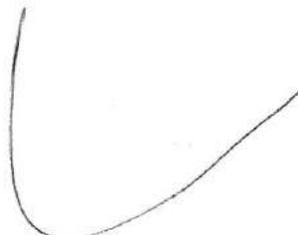
A las 11h30 se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Para constancia de lo resuelto, los socios suscriben la presente acta, a más del Presidente y Secretaria que certifica.


Alicia Inés Zamora
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIA


María Soledad Salvador
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA







torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones, otorgada por
Maria Soledad Salvador Zamora a favor de Rosa Catalina Zamora, sellada
y firmada en Quito, a veintisiete de Marzo del dos mil dieciocho.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

RA...



Factura: 001-002-000052250



20191701026000832

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000832

MATRIZ	
FECHA:	13 DE AGOSTO DEL 2019, (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA SANROQUESECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016170126P02497

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANROQUESECURITY CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792711282001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02061 NOTARIA 1RA, QUITO

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000832

MATRIZ	
FECHA:	13 DE AGOSTO DEL 2019, (14:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA SANROQUESECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016170126P02497

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANROQUESECURITY CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792711282001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02061 NOTARIA 1RA, QUITO



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8903-DP17-2019-MP



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SANROQUESECURITY CIA. LTDA. QUE OTORGAN ALICIA INÉS ZAMORA, MARIA SOLEDAD SALVADOR ZAMORA**, de fecha 23 de septiembre del 2016; cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número ocho nueve cero tres guión DP diecisiete guión dos mil diecinueve guión MP, de fecha diecisiete de julio del dos mil diecinueve, suscrito por el Abg. Hugo Xavier Oliva Lalama Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; mediante la cual y en los términos constantes en la misma la Sra. María Soledad Salvador Zamora, cede 100 participaciones de un dólar de valor nominal cada una (USD 1,00) a favor de la Sra. Rosa Catalina Zamora.- Quito a trece de agosto del dos mil diecinueve.- (E.M.)

Ab. María Fernanda Santillán Torres
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



**PAGINA
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 58567



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	172952
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	858
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /27/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANROQUESECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SRA MARIA SOLEDAD SALVADOR ZAMORA TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SRA ROSA CATALINA ZAMORA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 27 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/10/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



**SAN ROQUE
SECURITY**

OFICIO No. SR-2019-61

Quito, 25 de noviembre de 2019

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-**

De mi consideración:

Toda vez que con número de registro 858 de 27 de agosto de 2019 se ha procedido al registro en el Registro Mercantil de la escritura de cesión de participaciones de la Sra. María Soledad Salvador Zamora a la Sra. Rosa Catalina Zamora, como se desprende de la copia que se adjunta al trámite, solicito muy comedidamente se sirvan inscribir en la Superintendencia de Compañías esta cesión.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, suscribo de usted,

Atentamente,


Alicia Inés Zamora
GERENTE GENERAL


**SAN ROQUE
SECURITY
CÍA. LTDA.**
R.U.C.: 1792711282001